

Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/2024

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año 2024, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 120/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado para el **“SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA” - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 - CONTRATO ABIERTO - ID 443.355.-**

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 443.355 de la Institución.
Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizó la publicación a través del portal de contrataciones públicas en fecha 02/10/2024.
El Sistema de Adjudicación es por LOTE.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física). -

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 01 de noviembre del año 2024, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
GRUPO HORUS S.A.	127.239.000 Gs
EXCELSIS S.A.	143.781.000 Gs.

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales. -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone Art. 75° del Decreto 2264/24, que los Oferentes **GRUPO HORUS S.A. y EXCELSIS S.A.** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Así mismo, se aclara que las ofertas presentadas por los oferentes mencionados no presentan errores aritméticos por lo que no fue necesaria ninguna corrección.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS: -

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, los Oferentes **GRUPO HORUS S.A. y EXCELSIS S.A.** al momento de consultar en el portal del MIC sitio

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, se ha constatado que la Firma **GRUPO HORUS S.A** posee dicho certificado asimismo presenta en su oferta.

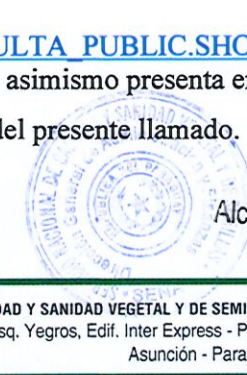
Y la Firma **EXCELSIS S.A.** no posee certificado alguno ligado al ID del presente llamado.



Ag. Eva Segovia
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE



Abg. Raúl Martínez Deraña
Directora
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones
SENAVE



Alcides Benítez Mendiola
ABOGADO
Mat. N° 10.317



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/2024

Por lo expuesto, al presentar dicho certificado la Firma GRUPO HORUS S.A. se aplicaría pero como es la oferta de menor precio No Aplica dicho margen de preferencia y la Firma EXCELSIS S.A. no presenta *Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)* asimismo señalar que se le ha solicitado por Nota CEO N° 120/2024 de fecha 06/11/24 y el oferente EXCELSIS S.A. no presento dicho requerimiento entonces no se aplica el margen de preferencia y se procede a realizar el ordenamiento de las ofertas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

RUC N°	OFERENTE	MONTO POR LOTES 1 y 2	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)
80048836-9	GRUPO HORUS S.A.	Lote N° 01: Gs. 239.000 Lote N° 02: Gs. 127.000.000	127.239.000 Gs.
80010664-4	EXCELSIS S.A.	Lote N° 01: Gs. 271.000 Lote N° 02: Gs. 143.510.000	143.781.000 Gs.

5. Análisis Formal de las Ofertas y Especificaciones Técnicas. -

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 65/2024 de fecha 05/11/2024, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación el análisis de las especificaciones técnicas del llamado “SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA” - LPN N° 01/2024 - ID 443.355. de los Oferentes GRUPO HORUS S.A. y EXCELSIS S.A.; a fin de informar si las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, considerando el requerimiento realizado por dicha dependencia.

Por Nota DTIC N° 72/2024 de fecha 11/11/2024 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ha remitido su informe de evaluación técnico correspondiente al llamado de referencia, el cual se expone a continuación las consideraciones técnicas más relevantes que expresa lo siguiente: “... en el marco del proceso de evaluación del llamado “SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA - ID NRO. 443355” a fin de presentar informe técnico del llamado de referencia.

Lote 1

Item 1 – Soporte técnico para software Factory y soporte de infraestructura TIC (por hora/hombre)

Evaluación propuesta económica

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Excelsis S.A.	Grupo Horus S.A.
Soporte técnico para software	Hora	1	271.000	239.000

Teniendo en cuenta la fórmula establecida en PBC

- Precio más bajo = 100 Puntos
- Segundo precio más bajo = 50 Puntos
- Tercer precio más bajo = 0 Puntos

La puntuación de la evaluación económica queda de la siguiente manera:

Puntaje Propuesta económica

Oferentes	Puntaje	Observación
Grupo Horus S.A.	100	Por ser el precio más bajo
Excelsis S.A.	50	Por ser el 2do precio más bajo

Abg. Aaron Martínez Peraza, Director de Tecnología de la Información y Comunicación, SENAVE. Alcides Benítez Menéndez, ABOGADO, Mat. N° 10.317. Segovia. SENAVE. Asunción - Paraguay.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/2024

Evaluación Propuesta Técnica

Visita técnica

Visita técnica	Si/No
Grupo Horus S.A.	SI
Excelsis S.A.	NO

A Fin de proceder a la evaluación Técnica, la DTIC ha solicitado via Nota Nro. 70/2024 de fecha 06 de noviembre al CEO las siguientes documentaciones a la empresa Excelsis S.A.:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica lote 1:

- 1. Metodología y Plan de trabajo
- 2. Perfiles técnicos (presentar currículum y certificado de los profesionales)
- 3. Experiencia de la empresa requerida conforme pliego de bases y condiciones

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica lote 2:

- 1. Carta autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor
- 2. Experiencia de la empresa requerida conforme pliego de bases y condiciones

En base a lo solicitado por la DTIC el CEO procede a solicitar a la empresa Excelsis según Nota Nro. 120/2024 de fecha 06/11/2024.

Respecto a lo solicitado por el CEO, no se obtuvieron respuestas, razón por la cual; a continuación, se evaluará al 2do oferente – Grupo Horus

Puntaje Técnico Parte 1

Puntaje Técnico Parte 1: Evaluación de Metodología - Cumple

Puntaje técnico Parte2

Puntaje Técnico Parte 2: Evaluación de Perfiles Técnicos Solicitados - Cumple

Total de Puntos obtenidos P6 = 100 Puntos

Evaluación Puntaje Técnico Parte 2 - Perfiles Técnicos	Valor de Ponderación
Coordinador del Proyecto (PP1)	10
Desarrollador Java (PP2)	15
Desarrollador Genexus (PP3)	15
Analista de calidad (PP4)	15
Experto en Ciberseguridad (PP5)	10
Personal para Soporte Técnico (PP6)	5
Total de Puntos	70

Formula Puntaje Técnico Parte 2 = ((P1*PP1) + (P2*PP2) + (P3*PP3) + (P4*PP4) + (P5*PP5) + (P6*PP6)) / 100

Puntaje técnico Parte2: ((100*10)+(100*15)+(100*15)+(100*15)+(90*10)+(100*5))/100

Puntaje técnico Parte2: 69

Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/2024

Puntaje total obtenido

Formula = Puntaje Técnico Parte 1 + Puntaje Técnico Parte 2

Puntaje Técnico de la Empresa = 25 + 69

Total puntos obtenidos = 94

A continuación, se detalla el análisis de experiencia requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA - Cumple

Por lo expuesto, se concluye que el Grupo Horus S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el LOTE 1.

Lote 2

Ítem 1 – Licencia Genexus

Evaluación propuesta económica

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Excelsis S.A.	Grupo Horus S.A.
Licencia de software Genexus	Unidad	1	143.510.000	127.000.000

Carta de Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor

Oferentes	Carta de Autorización, representante y/o distribuidor
Grupo Horus S.A.	Cumple
Excelsis S.A.	No cumple

A continuación, se detalla el análisis de experiencia requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA

Por lo expuesto, se concluye que el Grupo Horus S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el LOTE 2.

A continuación, se presenta resumen del oferente que cumple con los requerimientos del LOTE1 Y LOTE2 solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Resumen de la evaluación - Experiencia Requerida

Lotes	Oferente – Grupo Horus S.A.
Lote 1 - Ítem 1 – Soporte técnico para software Factory y soporte de infraestructura TIC (por hora/hombre)	Cumple
Lote 2 - Ítem 1 – Licencia Genexus	Cumple

Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/2024

Análisis de las Documentaciones Presentadas

Se han evaluado las documentaciones presentadas de las Firmas: **GRUPO HORUS S.A. y EXCELSIS S.A.**

Se solicitó documentaciones al Oferente EXCELSIS S.A. sujeto a la presente evaluación:

Nota CEO N° 120/2024 de fecha 06/11/2024 Firma: **EXCELSIS S.A.**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica lote 1:

1. Metodología y Plan de trabajo
2. Perfiles técnicos (presentar currículum y certificado de los profesionales)
3. Experiencia de la empresa requerida conforme pliego de bases y condiciones

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica lote 2:

1. Carta autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor
2. Experiencia de la empresa requerida conforme pliego de bases y condiciones

Cabe destacar que la Firma EXCELSIS S.A. no contesto y por ende no presento ni en forma fisica ni en forma digital lo requerido por la DTIC y el CEO del SENA.

Con relación a la Firma GRUPO HORUS S.A. no fue necesario pedir documentaciones porque con su presentación de ofertas Cumple con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Considerando que la Firma GRUPO HORUS S.A. Cumplió con los requerimientos del PBC; cabe señalar que tanto la DTIC como el CEO presentaron documentaciones pertinentes a la Firma EXCELSIS S.A. y este oferente no contesto y por ende no presento ni en forma fisica ni en forma digital lo requerido por la DTIC y el CEO del SENA, también es criterio de este Comité en referencia a los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN y al Método de Evaluación que es basado únicamente en precio, se considera a la Firma **GRUPO HORUS S.A.**, por tener el menor precio ofertado, Califica y Cumple totalmente con el PBC.

En ese sentido, al verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por el oferente **GRUPO HORUS S.A.** se pudo comprobar que las mismas se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se detalla de conformidad al Cuadro de Recaudos adjunto a este informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente **GRUPO HORUS S.A.**, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante para el objeto de la presente licitación.

En consecuencia, se puede concluir que el oferente **GRUPO HORUS S.A.**, Cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Capacidad Financiera.

Índices Económicos Financieros - Ratios

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2021-2022-2023

OFERENTE: GRUPO HORUS S.A.	PROMEDIO	INDICADORES	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021-2022 y 2023].	2.79	Igual o Mayor que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total /Activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2021-2022 y 2023].	0.34	No mayor a 0.80	Cumple
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital - El promedio en los años, no deberá ser negativo. [2021-2022 y 2023].	0.31	No debe ser negativo	Cumple



Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/2024

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 proveídos por el Oferente **GRUPO HORUS S.A.** según el siguiente detalle:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 501 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE SIMPLE.	No Aplica
Formulario 515/516 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal.	No Aplica
Formulario 120 de los ejercicios 2021 -2022 y 2023, para contribuyentes solo del IVA General.	Cumple
Ratios Financieros años 2021-2022-2023.	Cumple
Copia de IVA general años 2021, 2022,2023 según sea el caso.	Cumple

En conclusión, el Oferente **GRUPO HORUS S.A.**; Cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. –

Con relación a lo establecido en los Incisos d) y e), Art. 21 de la Ley 7021/22, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 12/11/2024, sobre los Señores: George Temperley Ovalle, con C.I. N° 1.389.303; Fabio Lucantonio Rivas, con C.I. N° 1.125.340 y Rubén Darío Samudio Fleitas, con C.I. N° 3.404.905, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, la mencionada consulta arroja el siguiente reporte:

- George Temperley Ovalle, Año: 2013, Entidad: Presidencia de la Rca.; Descrip. Cargo: Asistente Técnico - Contratado; Periodo: 31/03/2013 al 30/06/2013.
- Fabio Lucantonio Rivas, Año: 2006/2015, Entidad: MOPC Cargo: Jefe de Departamento - Director; Periodo: 2006 al 2008 y se desempeñaba como Docente-Profesor, en la UNA e UNI, Periodo: 2012 al 2015.
- Rubén Darío Samudio Fleitas, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figura en el registro citado.

Lo que estipula el art. 21 de la ley 7021/22, inc **d)** *Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate. e)* *Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.*

Lo que estipula el art 18 de la Ley 7089/23 **“QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”**, inc c) *Ser proveedor por si o por terceros de bienes o servicios de cualquier organismo o Entidad del Estado o municipalidad donde desempeñe funciones o que esté bajo su supervisión o dirección”.*

En atención a lo brevemente expuesto, es parecer de este comité que los Señores: George Temperley Ovalle y Fabio Lucantonio Rivas, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanzas.

A su vez, se aclara que el Señor: Rubén Darío Samudio Fleitas, en la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en el registro citado.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.



Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/2024

Así también ha consultado en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, información respecto al oferente que pudiera ir en detrimento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 7021/22 y el artículo 34 del Decreto 2264/24, a lo cual no se ha constatado impedimento al respecto.

8. Justificar la evaluación tardía de las ofertas:

Por otro lado, conforme a lo establecido en el Art. 83° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas, aclara que la presentación extemporánea se debe al volumen de documentaciones generadas en el proceso de evaluación, como también la reciente entrada en vigencia de nuevas normativas reguladoras de las compras y suministros públicos.

9. Recomendación. -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA" – LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024 - ID 443.355**, se constata que el Oferente **GRUPO HORUS S.A. con RUC N° 80048836-9**; califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado de **"SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA" – LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024 - ID 443.355** a la Firma **GRUPO HORUS S.A. con RUC N° 80048836-9**, en los siguientes Lotes:

Lote N° 01; Contrato Abierto - por un Monto Mínimo de: Gs. 501.900.000 (Guaraníes quinientos un millones novecientos mil) IVA Incluido y Monto Máximo de Gs. 1.673.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos setenta y tres millones) y;

Lote N° 02; por un Monto Total de Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones) IVA Incluido

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 13/11/2024, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Abog. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete



Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas



Ing. Cynthia Diana Ferreira de Mikolaychuk
Directora
Dirección de Tecnología de la
Información Comunicación

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA - LPN N° 01/2024 - Contrato Abierto - ID N° 443.355

OFERENTE	GRUPO HORUS S.A.	EXCELSIS S.A.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	NO PRESENTA
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021-2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2021-2022-2023, para contribuyentes solo del IVA General. Copia de IVA general años 2021, 2022 y 2023 según sea el caso.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2021-2022-2023.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Declaración Jurada Resolución DNCP N° 5118/2023 - Art. 17	CUMPLE	
Copias de contratos y/o contratos publicos y/o documentos que respalden la experiencia requerida, aplica para el Lote 1 y 2.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Autorización del Fabricante, Representante y/o Autorización del Distribuidor para el Ítem 2.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Catálogo del equipo/bien ofertado para los Ítems 1 y 2.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Presentar Curriculum y certificado de los profesionales para el Lote N° 1	CUMPLE	NO VERIFICADO
Capacidad técnica para los Lotes 1 y 2	CUMPLE/ DICTAMEN TECNICO Nota DTIC N° 72/2024	NO VERIFICADO

Abg. Aaron Martínez Peraza
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE

Ing. Cynthia Ferreira - Directora
Dirección de Tecnología de la
Información y Comunicación
SENAVE

Abg. Ana Segovia
SENAVE

Abg. Benítez Mendonça
ABOGADO
F. del. N° 10.617

CUADRO DE COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA - LPN N° 01/2024 - Contrato Abierto - ID N° 443.355

LOTE N° 01 - Monto Mínimo: 501.900.000 - Monto Máximo: 1.673.000.000					GRUPO HORUS S.A.		EXCELSIS S.A.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Soporte Tecnico para Software	Evento	1	Paraguay	239.000	239.000	271.000	271.000
LOTE N° 02 - Total					GRUPO HORUS S.A.		EXCELSIS S.A.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia de Software	Evento	1	Uruguay	127.000.000	127.000.000	143.510.000	143.510.000
					Total General	127.000.000	Total General	143.510.000



Abg. Eva Segovia
SENAVE



María Martínez Peralta
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE



Ing. Cynthia Ferreira - Directora
Dirección de Tecnología de la
Información y Comunicación
SENAVE



Alcides Benítez Mendiola
ABOGADO
Mat. N° 10.317

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA - LPN N° 01/2024 - Contrato Abierto - ID N° 443.355

LOTE N° 01 - Monto Mínimo: 501.900.000 - Monto Máximo: 1.673.000.000					GRUPO HORUS S.A.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Soporte Tecnico para Software	Evento	1	Paraguaya	239.000	239.000
LOTE N° 02 - Total					GRUPO HORUS S.A.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia Software	Evento	1	Uruguaya	127.000.000	127.000.000
					Total General	127.000.000

Abg. Eva Segovia
SENAVE

SENAVE

Abg. Aaron Martinez Peralta
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE

SENAVE

Andres Benitez Mendiola
ABOGADO
Mat. N° 10.317

SENAVE

Ing. Cynthia Ferreira - Directora
Dirección de Tecnología de la
Información y Comunicación
SENAVE